

“Respuesta del Estado frente a la emigración ecuatoriana de los últimos años en los territorios rurales”

Oficina Técnica de Ambato
Dirección Zonal 9



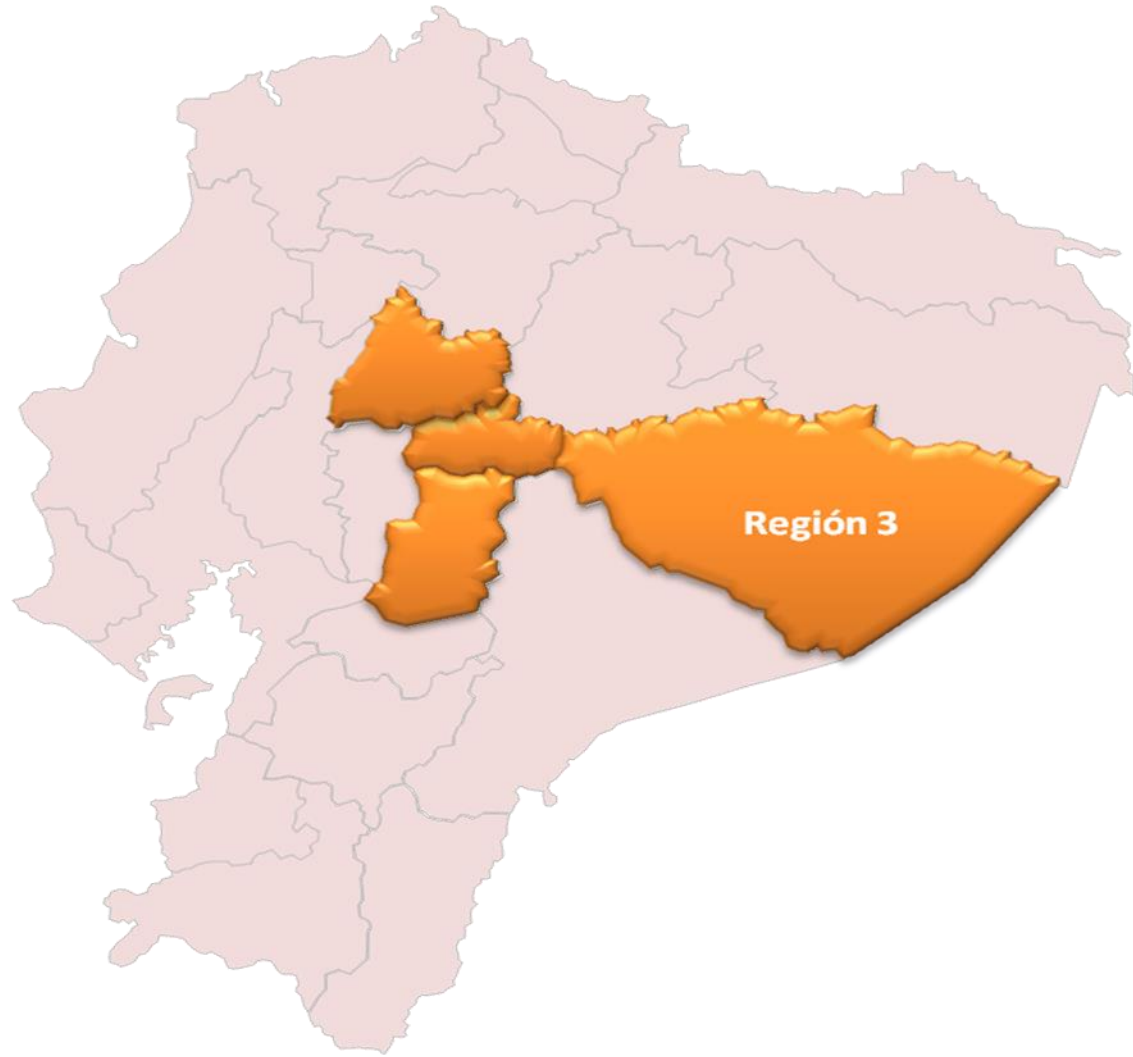
República
del Ecuador

POLÍTICA NACIONAL DE ATENCIÓN A LOS MIGRANTES ECUATORIANOS



Ministerio
de **Relaciones Exteriores**
y **Movilidad Humana**

Viceministerio de Movilidad Humana



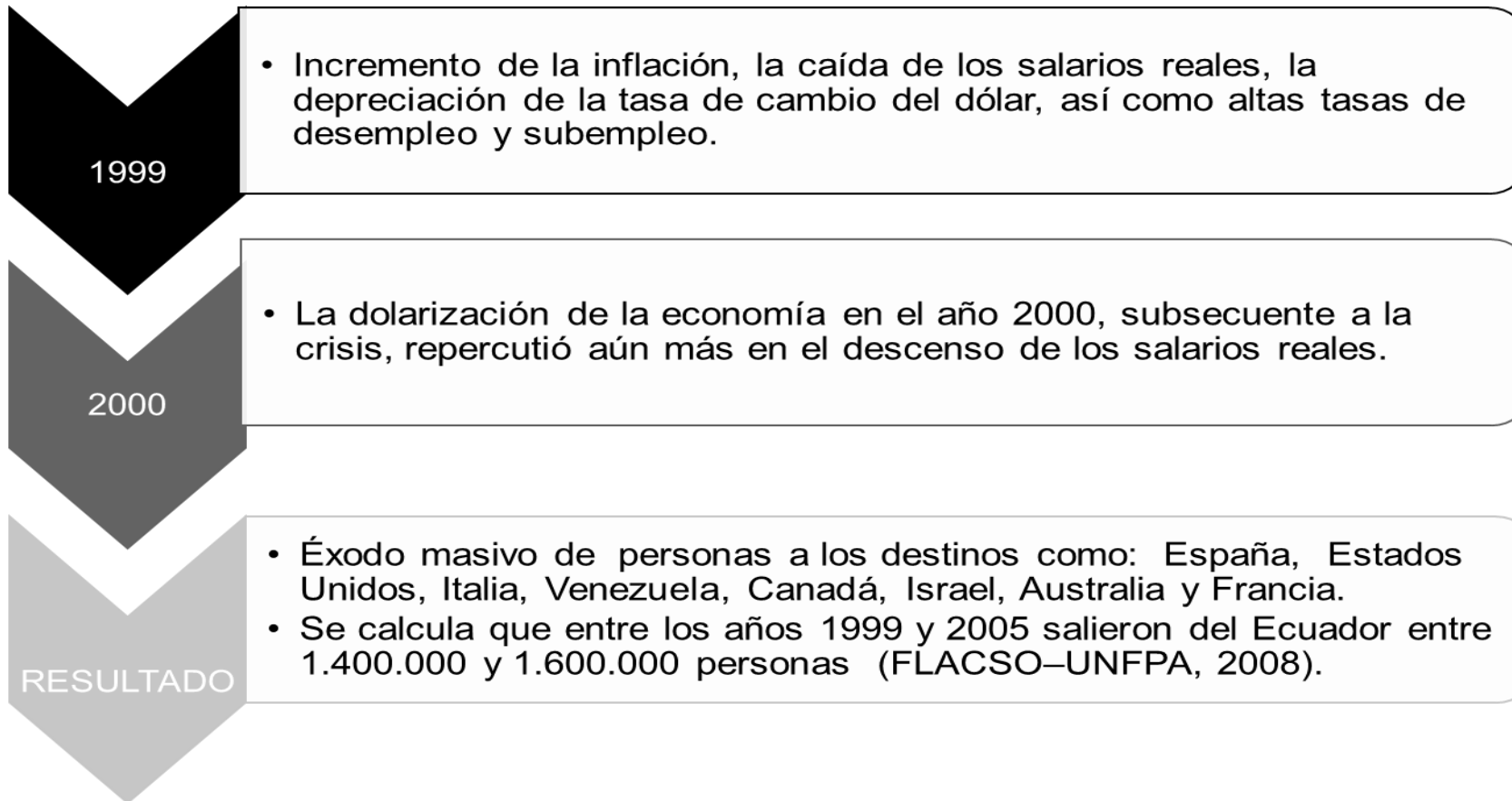
Oficina Técnica Ambato -Dirección Zonal 9
Chimborazo – Tungurahua – Cotopaxi - Pastaza

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA




- Tiene la rectoría de la política internacional y es responsable de la gestión y coordinación de la misma.
- Está a cargo la integración latinoamericana y la movilidad humana.
- Es la encargada de implementar políticas públicas que incluyan a las personas en situación de movilidad humana y transversalizar esta política en todas las instituciones del Estado, de manera que se realice un trabajo integral.
- Opera a través de las misiones diplomáticas y representaciones consulares en el exterior y, a nivel nacional a través de las coordinaciones zonales y de las oficinas de servicios.

ANTECEDENTES



Constitución de la República del Ecuador-2008, reconoce a la comunidad migrante



El Estado velará por los derechos de las personas en movilidad humana y ejercerá la rectoría de la política migratoria a través del órgano competente en coordinación con los distintos niveles de gobierno.

Es un país de origen, tránsito, destino y retorno migratorio.

Diseñará, adoptará, ejecutará y evaluará políticas, planes, programas y proyectos en favor de la comunidad migrante.

Ofrece a las personas migrantes la posibilidad de elegir a sus representantes (a través del voto facultativo), así como de ser electos para ocupar cargos políticos y públicos.

Establece la no discriminación por condición migratoria y la igualdad de derechos entre ecuatorianos y extranjeros.



SERVICIOS

- 1. Ofrecerá asistencia a ellas y a sus familias, ya sea que éstas residan en el exterior o en el país.
- 2. Ofrecerá atención, servicios de asesoría y protección integral para que puedan ejercer libremente sus derechos.
- 3. Precautelaré sus derechos cuando, por cualquier razón, hayan sido privadas de su libertad en el exterior.
- 4. Promoverá sus vínculos con el Ecuador, facilitará la reunificación familiar y estimulará el retorno voluntario.

SERVICIOS

- 5. Mantendrá la confidencialidad de los datos de carácter personal que se encuentren en los archivos de las instituciones del Ecuador en el exterior.
- 6. Protegerá las familias transnacionales y los derechos de sus miembros.

MENAJE DE CASA Y/O EQUIPO DE TRABAJO

Ingreso al país de menaje de casa, auto y/o equipo de trabajo con “CERO TRIBUTOS”.

- ▶ El menaje de casa comprende los elementos nuevos o usados, de uso cotidiano de una familia y/o uso personal, tales como electrodomésticos, ropa, elementos de cocina baño, sala, adornos etc.
- ▶ El equipo de trabajo es el conjunto de utensilios, instrumentos y/o equipos profesionales, nuevos o usados vinculados o no a la actividad, profesión, arte u oficio del viajero, necesarios para emprender una actividad



Protección a la comunidad migrante

1. Repatriación de cadáveres

- ▶ El servicio se otorga únicamente cuando la persona fallecida y su familia tiene una situación económico-social de vulnerabilidad.
- ▶ El MREMH no cubre los costos de velación, entierro, compra de nichos u otros similares fúnebres.



REQUISITOS PARA REPATRIACIONES DE CADÁVERES

1) Dos Solicitantes:

*En el exterior

*En Ecuador

2) Solicitud de repatriación al MREMH en Ecuador.

3) Copia de la cédula de ciudadanía del familiar que solicita la repatriación.

4) Copia de cédula, pasaporte o partida de nacimiento del fallecido.

5) Declaración juramentada.



2. LOCALIZACIÓN DE ECUATORIANOS EN EL EXTERIOR



Solicitante debe acercarse a las Oficinas de Movilidad Humana más cercanas:

- 1) Copia de cédula de solicitante.
- 2) Copia o número de cédula del desaparecido.
- 3) Ficha única de solicitud.
- 4) Fotografía, otros

3. RETORNO DE VULNERABLES DESDE EL EXTERIOR

Apoyo para el retorno de compatriotas en situación de vulnerabilidad

*Cubre el pago de boletos de pasajes.

*Derivación del caso a los distintos programas que brinda el Estado Ecuatoriano.



Personas detenidas con
sentencia.
Deportados/Detenidos
Personas en situación de trata
y tráfico
Personas en estado de
mendicidad.
Personas con enfermedades
catastróficas
Personas con discapacidad.
Personas víctimas de
violencia.
Personas víctimas de
catástrofes masivos.



Gracias



República
del Ecuador